

Comité de Información

# Informe del segundo trimestre de 2015

ante el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a  
la Información

### **Pronunciamiento previo.**

El 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, normatividad secundaria a la reforma constitucional del artículo 6 de febrero de 2014.

Dicha Ley General entró en vigor a partir del 5 de mayo de 2015, con un extenso régimen transitorio que condiciona el ámbito de validez a diversos sucesos y emisión de lineamientos y directrices.

Ante el nuevo panorama, el hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió un acuerdo con las Bases de interpretación y aplicación de la citada Ley General, en cuyo numeral 5, especificó que las solicitudes de acceso a información pública que sean presentadas ante los sujetos obligado, serán atendidas conforme a las normas y procedimientos previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables, a fin de salvaguardar los derechos fundamentales de acceso a la información o de protección de datos personales, según corresponda, independientemente de que al momento de su presentación se aluda a los artículos y fundamentos que establece la Ley General e, inclusive, se haga referencia al otrora IFAI, en tanto se armoniza la legislación federal de la materia.

En ese sentido, los asuntos del Comité de Información fueron tramitados conforme al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por ser el instrumento vigente para este organismo público autónomo atendiendo a las bases 8.1 a 8.6 del documento del INAI.

#### **1. Sesiones y asuntos resueltos.**

Durante el período que se informa, el CI celebró 21 sesiones (3 ordinarias y 18 extraordinarias).

En abril, se celebró 1 ordinaria y 5 extraordinarias; en mayo, 1 ordinaria y 6 extraordinarias; y en junio, 1 ordinaria y 7 extraordinarias.

**Cuadro 1**  
**Sesiones del Comité de Información**  
**Segundo trimestre, 2015**

<b>Tipo de sesión</b>	<b>Fecha de sesión</b>
Extraordinaria	06 de abril
Extraordinaria	10 de abril

Extraordinaria	16 de abril
Extraordinaria	23 de abril
Extraordinaria	30 de abril
Ordinaria	30 de abril
Extraordinaria	06 de mayo
Extraordinaria	07 de mayo
Extraordinaria	12 de mayo
Extraordinaria	18 de mayo
Extraordinaria	26 de mayo
Extraordinaria	28 de mayo
Ordinaria	28 de mayo
Extraordinaria	01 de junio
Extraordinaria	05 de junio
Extraordinaria	15 de junio
Extraordinaria	19 de junio
Extraordinaria	23 de junio
Extraordinaria	25 de junio
Extraordinaria	30 de junio
Ordinaria	30 de junio

Fuente: Unidad de Enlace

Previo a la celebración de cada una de las sesiones, se formularon las correspondientes convocatorias y órdenes del día, se prepararon y circularon la documentación y proyectos de acta que se sometieron a consideración de este órgano colegiado y se llevaron a cabo las gestiones necesarias para proporcionar el apoyo logístico para el desarrollo de las mismas.

Después de la celebración de dichas sesiones, se elaboraron las versiones estenográficas y se integraron las actas para su posterior aprobación. Asimismo, se llevó a cabo el resguardo y conservación de la documentación relativa a los acuerdos y resoluciones aprobados en cada una de las sesiones celebradas por el CI.

Ahora bien, como **Anexo** UTYPDP-UE-Informe-2-2015-A2, se adjuntan las listas de asistencia de los integrantes del CI, órganos responsables y partidos políticos a cada una de las sesiones celebradas por ese colegiado.

### 1.1 Resoluciones.

Por lo que hace a la función relativa a confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaratorias de inexistencia formuladas por los órganos responsables (OR) del Instituto (establecida en el artículo 19, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Transparencia), se emitieron las resoluciones que se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**  
**Resoluciones emitidas en el periodo comprendido del**  
**Segundo trimestre, 2015**

Fecha de sesión del CI	Número de solicitudes	Sentido de la resolución
06 de abril	2 solicitudes	01 Confirma inexistencia 01 Confirma reserva temporal 01 Confirma confidencialidad
10 de abril	7 solicitudes	04 Confirma Inexistencia 02 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública 01 Confirma confidencialidad
16 de abril	30 solicitudes <sup>[1]</sup>	02 Confirma confidencialidad 05 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública 19 Confirma inexistencia 02 Confirma reserva temporal 01 Modifica confidencialidad 01 Modifica respuesta 02 Revoca confidencialidad 01 Revoca Inexistencia
23 de abril	5 solicitudes <sup>[2]</sup>	02 Confirma inexistencia 02 Confirma reserva temporal
30 de abril	19 solicitudes <sup>[3]</sup>	10 Confirma Inexistencia 04 Confirma Confidencialidad y se entrega versión pública 04 Confirma reserva temporal
06 de mayo	0 solicitudes <sup>[4]</sup>	
07 de mayo	7 solicitudes <sup>[5]</sup>	02 Confirma inexistencia 01 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública 02 Confirma confidencialidad 01 Revoca confidencialidad 01 confirma reserva temporal
12 de mayo	4 solicitudes <sup>[6]</sup>	02 Confirma inexistencia 01 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública
18 de mayo	9 solicitudes	03 Confirma inexistencia 03 Confirma confidencialidad 04 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública
26 de mayo	7 solicitudes	05 Confirma inexistencia 01 Confirma reserva temporal

<sup>[1]</sup> 3 asuntos resueltos se acumularon, abarcando en el primero, 3 solicitudes y en el segundo y Tercero 2 solicitudes respectivamente, debido a que se trataban del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

<sup>[2]</sup> 1 asunto resuelto se acumuló, debido a que se trataban del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

<sup>[3]</sup> 4 de los asuntos resueltos se acumularon; abarcando en el primero 3 solicitudes y en el segundo, tercero y cuarto 2 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

<sup>[4]</sup> En esta sesión no se resolvieron casos de OR, solo un asunto que pertenece a Partidos Políticos.

<sup>[5]</sup> 2 de los asuntos resueltos se acumularon; abarcando 2 solicitudes cada uno; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

<sup>[6]</sup> 1 de los asuntos resueltos se acumuló; abarcando 2 solicitudes; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

Fecha de sesión del CI	Número de solicitudes	Sentido de la resolución
		03 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública 01 Revoca inexistencia
28 de mayo	7 solicitudes <sup>[7]</sup>	03 Confirma inexistencia 01 Confirma confidencialidad 03 Confirma confidencialidad y se entrega versión pública 01 Revoca inexistencia 02 Revoca confidencialidad
01 de junio	2 solicitudes	01 Confirma inexistencia 01 Confirma confidencialidad
05 de junio	63 solicitudes <sup>[8]</sup>	12 Confirma inexistencia 01 Revoca Inexistencia
15 de junio	13 solicitudes <sup>[9]</sup>	04 Confirma inexistencia 08 Confirma confidencialidad 04 Confirma inexistencia
19 de junio	4 solicitudes	04 Confirma inexistencia 01 Clasifica como confidencial 02 Confirma reserva temporal 01 Revoca reserva temporal
23 de junio	9 solicitudes	08 Confirma confidencialidad y entrega versión pública 01 Confirma inexistencia 01 Clasifica confidencialidad
25 de junio	7 solicitudes <sup>[10]</sup>	03 Confirma inexistencia 03 Confirma confidencialidad y entrega versión pública
30 de junio	6 solicitudes <sup>[11]</sup>	03 Confirma inexistencia 03 Confirma confidencialidad y entrega versión pública Confirma confidencialidad 02 Confirma reserva temporal 01 Revoca confidencialidad
<b>Total</b>	<b>204 solicitudes fueron resueltos por el CI durante el trimestre que se reporta</b>	

Fuente: Unidad de Enlace

El número de solicitudes y el número de sentidos de las resoluciones varían, porque una misma solicitud puede tratar varios asuntos (multitemáticas); es decir, los OR y/o los partidos políticos responden en distinto sentido, ya sea que señalen que la información es pública en forma parcial, o bien, clasificada en su totalidad o inexistente. Esto conlleva la conformación de una sola respuesta con varios sentidos.

<sup>[7]</sup> 1 de los asuntos resueltos se acumuló; abarcando 2 solicitudes; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

<sup>[8]</sup> 4 de los asuntos resueltos se acumularon; abarcando el primero 16 asuntos, el segundo y tercero 2 asuntos y el cuarto 30 asuntos respectivamente; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

<sup>[9]</sup> 1 de los asuntos resueltos se acumuló; abarcando 2 asuntos; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

<sup>[10]</sup> 1 de los asuntos resueltos se acumuló; abarcando el primero 2 asuntos; debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información o la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

<sup>[11]</sup> En uno de los caso no se encontraron elementos para confirmar la inexistencia de la información.

De lo indicado en el cuadro que antecede se desprende la siguiente información:

- 137 de los 204 casos, fueron presentados y resueltos por el CI dentro del segundo trimestre de 2015;
- 67 solicitudes se resolvieron en el segundo trimestre de 2015; sin embargo las mismas fueron presentadas en el primer trimestre del 2015.
- Los 67 casos, forman parte de los 350 que durante el primer trimestre de 2015 quedaron pendientes o en trámite.

**Cuadro 3**  
**Casos resueltos por el CI**

CASOS RESUELTOS POR EL CI		
1er. Trimestre 2015	2do. Trimestre 2015	3er. Trimestre 2015
350 casos quedaron en trámite	<p>137 casos se presentaron y se resolvieron en este trimestre.</p> <p>67 de los casos que fueron resueltos forman parte de los 350 que quedaron en trámite.</p> <p>283 casos restantes de los 350 fueron atendidos de manera directa por la Unidad de Enlace, es decir, se otorgó acceso como <b>información pública</b>.</p> <p>223 quedaron en trámite en este trimestre.</p> <p>Estos casos son los que ingresaron a través del sistema INFOMEX-INE los últimos días del mes de junio de 2015</p>	<p>223 casos en trámite del segundo trimestre de 2015 se resolverán en el tercer trimestre de 2015.</p> <p>Aún no se tiene certeza de cuáles terminarán con una resolución del CI</p>

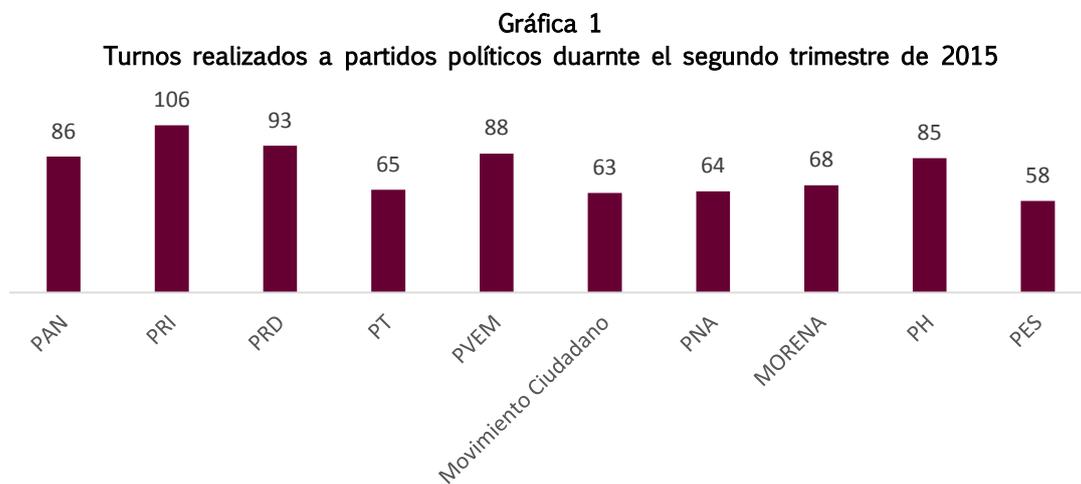
Fuente: Unidad de Enlace

## 2. La relación de asuntos concernientes a solicitudes de información, turnadas a partidos políticos, así como su resultado.

El turno a un partido político se entiende como la remisión de una solicitud de acceso a la información que hace la Unidad de Enlace al partido por ser tema de su competencia. Por este motivo, el partido debe atender la solicitud conforme a los plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la materia.

En cuanto a esta actividad, la Unidad de Enlace, en términos del artículo 25 del Reglamento, en el periodo que se reporta atendió **295 solicitudes de acceso a la información de partidos políticos**, de las mismas se desprendieron **776 turnos a los institutos políticos**. Ahora bien, cabe aclarar que, debido a que una solicitud de información puede ser remitida a uno o varios partidos políticos, el número de turnos puede resultar mayor al número de solicitudes ingresadas en el sistema INFOMEX INE.

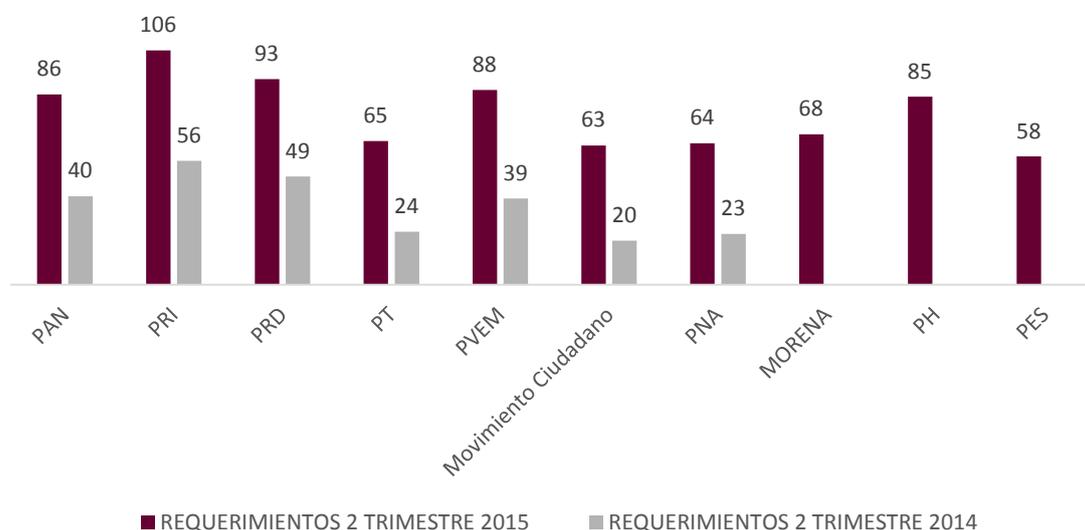
De los 776 turnos a partidos políticos, se desglosan en la siguiente gráfica cuantos fueron atendidos por partido político:



Fuente: Unidad de Enlace

En relación al mismo periodo que se reporta comparado con el del año anterior, se tiene que hubo un incremento en el número de turnos realizados a los partidos políticos, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 2  
Comparativo de requerimientos realizados a los partidos políticos durante el segundo trimestre de 2015



Fuente: Unidad de Enlace

a) Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos.

En cuanto al sentido de las respuestas otorgadas por los partidos políticos, se tiene lo siguiente:

Cuadro 5  
Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos durante el segundo trimestre de 2015

	Accesos	Declaratoria de inexistencia	Clasificación de reserva	Clasificación de confidencialidad	Clasificación mixta *	Requerimiento de información adicional	Sin respuesta (fuera de término) **	Sin respuesta (dentro de término) ***
PAN	56	6	2	7	2	0	0	13
PRI	59	13	0	6	9	0	0	19
PRD	43	11	0	11	5	0	8	15
PT	29	13	1	4	7	0	0	11
PVEM	40	19	0	5	8	0	0	16
Movimiento Ciudadano	23	16	0	9	3	1	0	11
PANAL	33	15	0	1	4	1	0	10
MORENA	33							19
A		9	3	3	1	0	0	
PH	48	9	0	10	3	0	0	15
PES	26	10	0	4	3	0	0	15
<b>Total</b>	<b>390</b>	<b>121</b>	<b>6</b>	<b>60</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>144</b>

Fuente: Unidad de Enlace

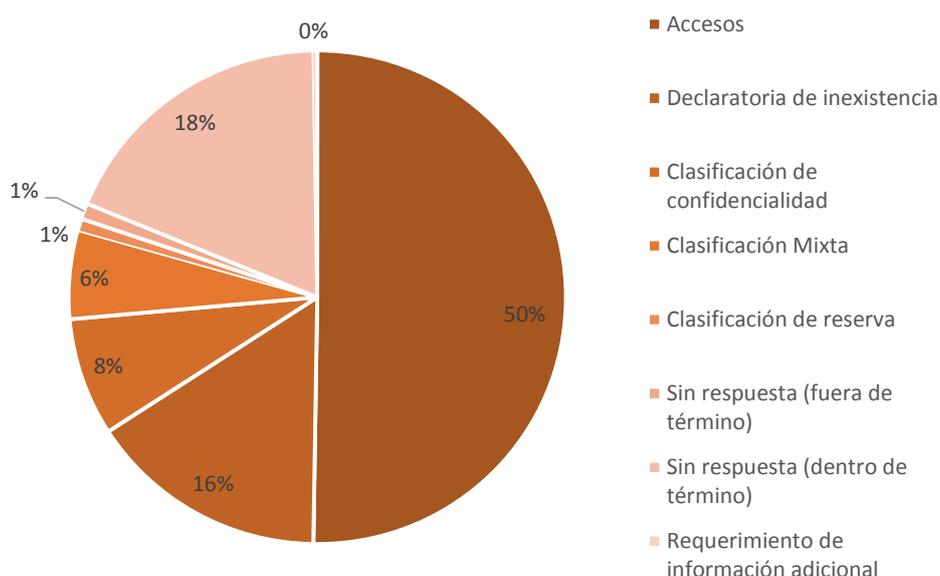
\*Se refiere a que la respuesta emitida por el partido político abarcó 2 o más clasificaciones y/o declaratoria de inexistencia debido a la naturaleza multitemática de la solicitud.

\*\*Corte al 30 de junio de 2015, se encuentran fuera del plazo legal para otorgar respuesta.

\*\*Corte al 30 de junio de 2015, se encuentran dentro del plazo legal para otorgar respuesta.

De los turnos realizados a los partidos políticos se obtuvo un 50.25% de accesos, mientras que hubo un 29.90% de negativas por encontrarse clasificadas o bien declaradas inexistentes; 1.03% se encontraba sin respuesta al momento del presente informe y ya había concluido el término legal para su desahogo; el 18.56% aún se encontraba dentro del plazo para otorgar una respuesta y el 0.25 fueron requeridas con información adicional.

**Gráfico 3**  
**Sentido de las respuesta durante el segundo trimestre de 2015**



Fuente: Unidad de Enlace

**Cuadro 6**  
**Sentido de las respuestas durante el segundo trimestre de 2015**

RUBRO	TOTAL	PORCENTAJE
Accesos	390	50.25%
Declaratoria de inexistencia	121	15.59%
Clasificación de confidencialidad	60	7.73%
Clasificación Mixta	45	5.8%
Clasificación de reserva	6	0.77%

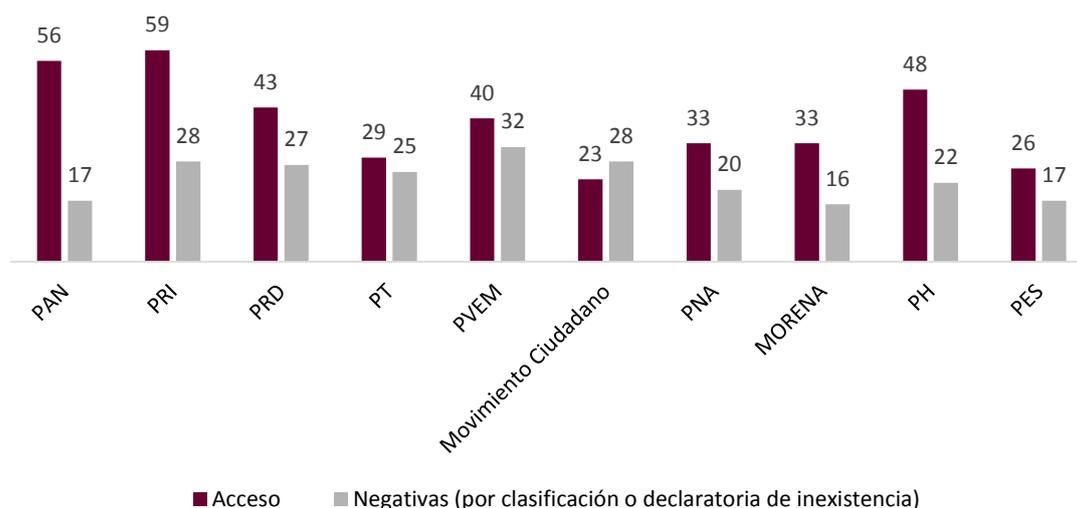
Sin respuesta (fuera de término)	8	1.03%
Sin respuesta (dentro de término)	144	18.56%
Incompetencia	2	0.25%
<b>Total de turnos</b>	<b>776</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Enlace

De las respuestas otorgadas por los partidos políticos se desprende la siguiente gráfica, la cual refleja los accesos otorgados, así como las negativas por ser información declarada inexistente o bien clasificada como temporalmente reservada y/o confidencial.

Cabe señalar que las solicitudes que se encuentran sin respuesta o con requerimiento de información no son reflejadas en este rubro.

**Gráfica 4**  
**Accesos y negativas por partido político durante el segundo trimestre de 2015**

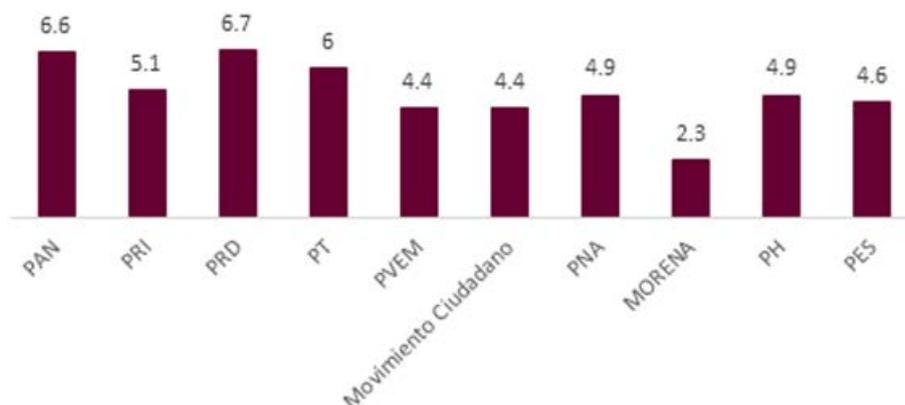


Fuente: Unidad de Enlace

Durante el período que se reporta, el tiempo promedio por partido para dar acceso a una solicitud de información se desglosa en la siguiente gráfica: el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes fue de 4.99 días hábiles, cabe señalar que el Reglamento establece un término de 10 días hábiles para que los partidos políticos den acceso a la información cuando ésta sea pública.

El tiempo promedio por partido para dar acceso a una solicitud de información se desglosa en la siguiente gráfica:

**Gráfica 5**  
**Tiempo de respuesta de acceso por partido político durante el segundo trimestre de 2015**



Fuente: Unidad de Enlace

**Cuadro 7**  
**Tiempo promedio de respuesta al dar acceso por partido político durante el segundo trimestre de 2015**

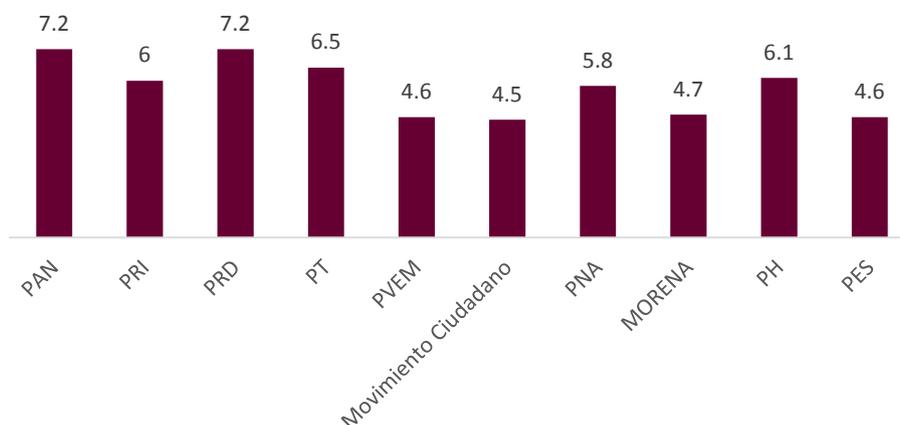
Partido Político	Solicitudes turnadas	Solicitudes concluidas por acceso	Promedio días de respuesta
Acción Nacional	73	56	6.6
Revolucionario Institucional	87	59	5.1
De la Revolución Democrática	78	43	6.7
Del Trabajo	54	29	6
Verde Ecologista de México	72	40	4.4
Movimiento Ciudadano	52	23	4.4
Nueva Alianza	54	33	4.9
MORENA	49	33	2.3
Humanista	70	48	4.9
Encuentro Social	43	26	4.6

Fuente: Unidad de Enlace

Por otra parte, el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes para declarar la inexistencia o clasificar como temporalmente reservada o confidencial fue de 5.72 días hábiles, cabe señalar que el Reglamento establece un término de 5 días hábiles para que los partidos políticos clasifiquen o declaren la inexistencia.

El tiempo promedio por partido político se desglosa en la siguiente gráfica:

**Gráfica 6**  
 Tiempo promedio de respuesta por partido político para declarar o clasificar la información del segundo trimestre, 2015



Fuente: Unidad de Enlace

**Cuadro 8**  
 Tiempo promedio de respuesta por partido político para declarar o clasificar la información segundo trimestre, 2015

Partido Político	Solicitudes turnadas	Solicitudes de no acceso	Promedio días de respuesta
Acción Nacional	86	17	7.2
Revolucionario Institucional	106	28	6.0
De la Revolución Democrática	93	27	7.2
Del Trabajo	65	25	6.5
Verde Ecologista de México	88	32	4.6
Movimiento Ciudadano	63	28	4.5
Nueva Alianza	64	20	5.8
MORENA	68	16	4.7
PH	85	22	6.1
PES	58	17	4.6

Fuente: Unidad de Enlace

**2.2 Relación de asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a partidos políticos, así como su resultado.**

En cuanto a esta actividad, la Unidad de Enlace no realizó consultas durante el trimestre que se reporta.

**2.3 Relación de asuntos referentes a los cumplimientos de resoluciones emitidas por el CI, consistente en la difusión de información en las páginas de Internet de los partidos políticos, así como su resultado.**

En cuanto al período que se reporta, no se requirió a ningún partido político mediante resolución del Comité de Información que diera cumplimiento en la publicación de información en su página de Internet.

### 3. Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados.

Los OR y PP deben elaborar de forma semestral, un índice de expedientes reservados (IER), conforme al artículo 15, párrafos 1 y 2 del Reglamento.

Deben remitir los IER al CI, dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año. El plazo correspondiente concluyó el 10 de julio de 2014.

Mediante oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/0084/2015 del 24 de junio de 2015, la Unidad de Enlace requirió la entrega de los índices Reservados.

Los OR y PP (como se señala en la tabla correspondiente) entregaron los IER, dentro del plazo señalado, por lo que dieron cumplimiento a la obligación establecida en el Reglamento. Algunos OR y PP informaron que no cuentan con IER. [Véase **Anexo** UTyPDP-UE-Informe-2-2015-A3].

**Cuadro 4**  
**Órganos con y sin índices de expedientes reservados**

Órgano responsable / Partido Político con índices	Órgano responsable sin índices
Dirección Jurídica (DJ)	Secretaría Ejecutiva (SE)
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
Unidad Técnica de Planeación (UTP)	Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
Contraloría General (CG)	Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación (UTIGD)
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	Dirección del Secretariado (DS)
Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	Presidencia del Consejo General (PRESIDENCIA)
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE)	Partido Movimiento Ciudadano
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	Partido MORENA
Unidad de Servicios de Informática (UNICOM)	Partido Humanista (PH)

Órgano responsable / Partido Político con índices	Órgano responsable sin índices
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)	
Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	
Partido Acción Nacional (PAN)	
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	
Partido del Trabajo (PT)	
Partido Nueva Alianza (PNA)	
Partido Encuentro Social (PES)	

Fuente: Unidad de Enlace

El Comité de información en su momento emitirá el Acuerdo por el que se aprueban los Índices de Expedientes Reservados de los Órganos Responsables con corte al 30 de junio de 2015 y vigentes durante el Segundo Semestre de 2015.

Una vez aprobado el Acuerdo anteriormente señalado, se procederá a la verificación correspondiente por parte del Comité, con fundamento en el artículo 15, numeral 5 del Reglamento, que dispone:

**“Artículo 15**

***De los índices semestrales de expedientes reservados***

(...)

5. El Comité verificará la clasificación de información que realicen los órganos responsables y los partidos políticos, conforme al siguiente procedimiento:
  - I.Semestralmente y en forma aleatoria, seleccionará una muestra representativa del índice de expedientes reservados de los órganos responsables y de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité;
  - II.La Unidad de Enlace elaborará un calendario de revisión que someterá a la consideración del Comité, el cual deberá aprobarlo dentro de los cinco días siguientes al día de su presentación. Una vez aprobado el calendario, la Unidad de Enlace notificará a los órganos responsables y a los partidos políticos elegidos aleatoriamente, la fecha en que se practicará la revisión correspondiente;
  - III.Posteriormente, solicitará que en un plazo máximo de quince días le sea remitida la documentación en la que consten los fundamentos y la motivación que sustenten que la información determinada tenga carácter reservado;
  - IV.El Comité tendrá que resolver en un término de sesenta días hábiles respecto de la legalidad de la clasificación analizada, que se contará a partir del día siguiente en que

la información señalada en la fracción previa sea remitida por el órgano responsable o partido político correspondiente, y

V.Las resoluciones que emita el Comité serán obligatorias para todos los órganos responsables y partidos políticos, y tendrán que ejecutarse en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se notifique por escrito la toma de la decisión.

#### **4. Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción VII del Reglamento, el Comité de Información tiene entre sus funciones recibir los informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los Órganos Responsables en la atención de las solicitudes de información.

A efecto de dar cumplimiento a esa disposición, el CI estableció los criterios y las directrices para la entrega de dichos informes. Los criterios se aprobaron en las sesiones ordinarias de 21 de julio y de 21 de agosto de 2006.

Por lo que hace a los informes sobre recursos humanos y materiales para este segundo trimestre de 2015, con fecha 24 de junio de 2015, mediante oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PDC/0084/2015, la Unidad de Enlace requirió a los Órganos Responsables la entrega de los informes correspondientes a este trimestre. El plazo para la entrega se estableció al 8 de julio de 2015.

A la fecha de elaboración del presente Informe, todos los Órganos Responsables entregaron sus respectivos informes sobre recursos humanos y materiales correspondientes al segundo trimestre de 2015, o bien emitieron una respuesta al requerimiento:

- Presidencia del Consejo General
- Secretaría Ejecutiva
- Unidad Técnica de Fiscalización
- Contraloría General
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Coordinación de Asuntos Internacionales
- Dirección del Secretariado
- Dirección Jurídica

- Unidad Técnica de Servicios de Informática
- Coordinación Nacional de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Planeación
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
- Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales